



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

06 de Septiembre de 2007

BOLETIN N° 1.720

INSPECCIONES SECRETARIA DE COMERCIO

Con motivo de las discrepancias de criterio mantenidas con el Secretario de Comercio por las ventas de trigo a los molinos, las que fueran informadas oportunamente; distintas firmas acopiadoras han recibido la inspección de funcionarios de esa Secretaría.

En las mencionadas visitas, sin efectuar imputación alguna, se solicita la remisión de información consistente en: nómina de clientes, facturación de determinados períodos, existencias de trigo y tarifas de servicios que se perciben. En algunos casos se ha notado el requerimiento de documentación correspondiente a las balanzas de la empresa.

Ante esta situación aconsejamos remitir los datos requeridos, los cuales por otra parte son los que se informan a la ONCCA o AFIP en su caso como así también la documentación solicitada a efectos de no incurrir en posibles sanciones ante dicha omisión. Si la magnitud de la documentación a presentar hiciera imposible hacerlo en el plazo otorgado (48hs.) recomendamos contestar el requerimiento en dicho tiempo y solicitar ampliación del mismo para agregar la documentación faltante.

Por otra parte recomendamos limitarse estrictamente a lo pedido en el acta respectiva, sobre todo en relación a las existencias de trigo, las cuales en los casos que hemos observado son pedidas en forma global sin discriminar entre propias o de productores, como así tampoco se solicita información sobre la situación de dicho trigo, es decir si esta vendido o no.

Por ello reiteramos nuestro consejo en cuanto a limitarse a informar las existencias físicas que surgen de los libros respectivos.

Respecto de las balanzas se ha observado algún caso en el que además de la constancia de verificación periódica, se ha solicitado la correspondiente a la verificación originaria de la misma. En este caso deberá hacerse conocer a inspector actuante que por Disposición INTI N° 404/04 la verificación originaria queda suplida con la periódica.

Finalmente recomendamos informar al Centro al cual esté adherido o a esta Federación de la realización de las mentadas visitas a fin de llevar una real imagen de la situación y ante cualquier duda comunicarse con los funcionarios de esta Entidad.

08/08/07